

RESOLUCION N° 3010
NICOLAS CASSIS USCOCOVICH
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 6053 de 22 de diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO:

Que el 6 de mayo de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 19° de este cantón, doctor Miguel Palcosi Rodríguez, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA SUN-WE C. LTDA."

Que el señor Walter Wong Carrera, debidamente autorizado como apoderado de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos de ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA SUN-WE C. LTDA." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de CINCO MIL DÓLARES, representado por cien participaciones sociales de un mil sueros cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 6 de mayo de 1.977, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 19° de este cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA SUN-WE C. LTDA." otorgada en esa Notaría el 6 de mayo de 1.977, que se la otorga en virtud de esta Resolución. El señor Notario certificará del cumplimiento de esta anotación marginal.

.....2

ARTICULO CUARTO.- Ordenar que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 129 de la Ley de Compañías sustituido por el D.S. N°1353-A de 31 de diciembre de 1.974 y Art. 3° del D.S. N°733 de 22 de agosto de 1.975; y, - b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

30 MAYO 1977



Nicolás Cassis
Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, en -
Guayaquil, a

30 MAYO 1977

LO CERTIFICO.---

José María Palau
José María Palau Ostaña
SECRETARIO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy fue inscrita esta resolución de fojas 13.542 a 13.546, número 2.907 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.335 del Repertorio.- Guayaquil, a diez y siete de junio de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-



Miguel Alvarado
ABOGADO VECOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil